



CUERPO DE BOMBEROS DE PAINE
“Unión, Lealtad y Servicio”
DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA

Paine 17 de noviembre de 2020

Orden del día 048/2020

Por las atribuciones que me confiere el reglamento general de la institución, dispongo lo siguiente:

- 1.- **AUTORISECE** a contar del día sábado 21 del presente mes, la reactivación de las brigadas juveniles de la institución, bajo protocolos adjuntos en esta orden del día.
- 2.- **LAS ACTIVIDADES**, o citaciones de brigada, solo serán efectivas los días de fin de semana ya sea sábado o domingo, las cuales podrán ser presenciales en los respectivos cuarteles o lugares que estime conveniente el monitor que se encuentre a cargo de esta.
- 3.- **SE ADJUNTA**, fecha para las futuras actividades hasta final de año.
- 4.- **LOS MONITORES** de cada brigada, en lo que resta del presente año, deberán enviar al inspector de brigadas, un plan de trabajo semanal, la cual debe contener:
 - Nombre completo
 - RUT
 - Hora
 - Temperatura ingreso
 - Hora
 - Temperatura salida

Para conocimiento de los señores oficiales generales, oficiales de compañía, voluntarios y personal rentado de la institución.

Publíquese, cúmplase y archívese.

Alejandro Soto Rosendo
Comandante
Cuerpo de Bomberos de Paine



DISTRIBUCION:

1RA, 2DA, 3RA, 4TA, 5TA, CENTAL DE ALARMAS, ARCHIVO DE COMANDANCIA

DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA